Las Flores, San Marcos, Sucre, 06 de octubre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Asesoría Contable, Financiera, Tributaria y Presupuestal Para Los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnico Diversificado Las Flores para la vigencia año 2026, preparación de los Estados financieros, Diligenciamiento, Procesamiento, Registro, Contabilización y Consolidación de Movimientos Contables y Financieros, reporte de informes trimestralmente a la Secretaría departamental, Sifse y Consejo Directivo, Elaboración de expedientes de los proceso contractuales de todos los servicios y adquisición de bienes en la Institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Asesoría Contable, Financiera, Tributaria y Presupuestal Para Los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnico Diversificado Las Flores para la vigencia año 2026, preparación de los Estados financieros, Diligenciamiento, Procesamiento, Registro, Contabilización y Consolidación de Movimientos Contables y Financieros, reporte de informes trimestralmente a la Secretaría departamental, Sifse y Consejo Directivo, Elaboración de expedientes de los proceso contractuales de todos los servicios y adquisición de bienes en la Institución

3 Especificaciones técnicas:

De acuerdo a estudios técnicos en cuanto a las especificaciones técnicas del servicio requerido, a continuación se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL SERVICIO	OBSERVACIONES
84111502	Asesoría Contable, Financiera, Tributaria y Presupuestal Para Los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnico Diversificado Las Flores para la vigencia año 2026, preparación de los Estados financieros, Diligenciamiento, Procesamiento, Registro, Contabilización y Consolidación de Movimientos Contables y Financieros, reporte de informes trimestralmente a la Secretaría departamental, Sifse y Consejo Directivo, Elaboración de expedientes los proceso contractuales de todos los servicios y adquisición de bienes en la Institución.	idoneidad del servicio, responsabilidad

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FRENTE A LAS DISPOSICIONES TECNICAS INDICADAS Y NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Requerimientos:

La Institución Educativa realizó estudios técnicos y de mercado analizando los requerimientos de personal, necesarios para la Asesoría Contable, Financiera, Tributaria y Presupuestal Para Los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnico Diversificado Las Flores para la vigencia año 2026, preparación de los Estados financieros, Diligenciamiento, Procesamiento, Registro, Contabilización y Consolidación de Movimientos Contables y Financieros, reporte de informes trimestralmente a la Secretaría departamental, Sifse y Consejo Directivo, Elaboración de expedientes de los proceso contractuales de todos los servicios y adquisición de bienes en la Institución, por lo que a través de precio en el sector y la solicitud de pre-ofertas a personas prestadoras de este servicio, se requería determinar el valor de la contratación

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución total del contrato será de 03 meses

6. FUNDAMENTO JURIDICO DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de inferior a 20 salarios mínimos, modalidad Régimen Especial, según el Reglamento de Contratación de La Institución Educativa Técnico Diversificado Las Flores.

Mediante Acuerdo de 2025, firmado por el Consejo Directivo, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad del objeto.

ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION

Para el contratista

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

a. Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.
b. Calidad del servicio prestado, con garantía.

Para el Centro Educativo

a. Que el contratista no asuma todas sus obligaciones laborales, y solidariamente se establezca un vínculo de solidaridad, para lo cual la institución educativa conservará toda la documentación del proceso, que ante el evento, le permita demostrar ante autoridad laboral competente, que no tiene condición de empleador

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008 y el Decreto 4791 de 2008. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valor de la oferta económica para los servicios descrito en los pliegos de condiciones.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el artículo 3 del decreto 2474 de 2008.

NELLY RAMOS LOPEZ
Rectora